



República de Colombia
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Santa Marta

Santa Marta, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós
(2022).

RADICACIÓN: 47001315300520150004600

CLASE DE PROCESO: EFECTIVIDAD PARA LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: ANDRÉS FELIPE PATIÑO ESPITIA

Respecto a la solicitud de terminación del proceso, el despacho se atiene a lo resuelto en el numeral 5° del auto del 8 de febrero de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2425392c9817dc3699b42da7cd851e8eb95b22622a2315707ce08ecad8db8b6f

Documento generado en 08/02/2022 05:49:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>